

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 877/2001, interpuesto por D.ª Ana María Bozas Becerra, sobre la publicación de la lista de espera de aspirantes a cubrir mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de personal docente del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 877/2001, seguido a instancias de D.ª Ana María Bozas Becerra, sobre «Publicación de la Lista de Espera de aspirantes a cubrir mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de personal docente no universitario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma, publicada el día 5 de septiembre de 2001 en la Dirección Provincial de Badajoz, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de noviembre de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria por la que se renueva la acreditación del Hospital «Infanta Cristina» de Badajoz para efectuar extracción de globos oculares de fallecidos.

Tomando en consideración la solicitud y documentación presentada por el Director Gerente del Hospital «Infanta Cristina» de Badajoz, a los efectos de renovación de la acreditación para efectuar extracción de globos oculares de fallecidos.

Vistos el Decreto 5/1987, de 27 de enero, de la Junta de Extremadura sobre autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, especialmente en su artículo 29 y concordantes y la Ley 30/1987, de 27 de octubre, sobre Extracción y Trasplantes de órganos y la normativa que la desarrolla.

Esta Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria resuelve:

Primero.—Renovar la acreditación del Hospital «Infanta Cristina» de Badajoz para efectuar extracción de globos oculares de fallecidos.

Segundo.—Esta acreditación será válida durante un período de cinco años, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Extremadura», siendo renovable por períodos de idéntica duración.

Tercero.—La Institución hospitalaria deberá observar cuantas prevenciones están especificadas en la normativa vigente, sometiéndose, en cuanto su cumplimiento, a todas aquellas especificaciones que del desarrollo de las mismas se deriven.

Mérida, 6 de noviembre de 2001.

El Director General de Planificación, Ordenación y
Coordinación Sanitaria,
FRANCISCO MANUEL GARCIA PEÑA

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se renueva la acreditación del Hospital «Infanta Cristina» de Badajoz para efectuar trasplantes de órganos (riñones) e implantes de tejidos córneas y tejidos osteo-tendinosos).

Tomando en consideración la solicitud y documentación presentada por el Director Gerente del Hospital «Infanta Cristina» de Badajoz, a los efectos de renovación de la acreditación para efectuar trasplantes de órganos (riñones) e implantes de Tejidos (córneas y tejidos osteo-tendinosos).

Vistos el Decreto 5/1987, de 27 de enero, de la Junta de Extremadura sobre autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, espe-